



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POMALCA
-SECRETARIA GENERAL -
Creada por Ley N° 26921 del 31-01-1998



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 004-2024-CMP

POMALCA, 16 DE ENERO DEL 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POMALCA

VISTA:

La Sesión Ordinaria de Consejo Municipal de fecha 16.01.2024;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194 de la Constitución Política del Perú en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, las Comisiones son grupos de trabajo conformados por Regidores, cuya función principal es el estudio, elaboración de propuestas, así como la absolución de consultas en los asuntos que son puestos en su conocimiento, de acuerdo con su especialidad o materia, para la elaboración de Dictámenes y Proyectos de Ordenanza, Acuerdos o Resoluciones del Concejo; siendo que el pleno del Concejo aprueba el cuadro de conformación de Comisiones dentro de los diez (10) días hábiles posteriores a cada nuevo año, atendiendo la propuesta del señor Alcalde sobre el particular,

Que, el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pomalca, MANFRI BERNAL YOVERA, propone una nueva conformación de las Comisiones Ordinarias de Regidores de la Municipalidad Distrital de Pomalca del año 2024; de acuerdo al Memorando dirigido al área de Secretaria General de la entidad y puesto en Despacho para sesión ordinaria de consejo municipal;

Que, es necesario disponer la nueva conformación de las Comisiones Ordinarias de Regidores de la Municipalidad Distrital de Pomalca para el año 2024, a efectos de garantizar la función fiscalizadora que ejercerán los señores Regidores elegidos para el presente período de gobierno, cuyo trabajo se ejecutará a través de dichas Comisiones;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en los Artículos 9 y 41 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo de la Municipalidad Distrital de Pomalca, con dispensa del trámite de aprobación del acta,

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la nueva conformación de las Comisiones Ordinarias de Regidores de la Municipalidad Distrital de Pomalca para el año 2024, conforme se detalla a continuación:





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POMALCA

-SECRETARIA GENERAL -

Creada por Ley N° 26921 del 31-01-1998



NUEVO CUADRO DE COMISIONES ORDINARIAS DE REGIDORES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POMALCA, PARA EL AÑO 2024:



I.- COMISIÓN DE LIMPIEZA PÚBLICA:

PRESIDENTA: REG. VERÓNICA GUEVARA FLORES

MIEMBROS: REG. SOCORRO GRANDA SANTAMARIA

II.- COMISIÓN DE APOYO SOCIAL:

PRESIDENTA: REG. VERÓNICA GUEVARA FLORES

MIEMBROS: REG. PEDRO OBLITAS RODRIGUEZ



III.- COMISIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA:

PRESIDENTA: REG. PAUL VILCHEZ SANTAMARIA

MIEMBROS: REG. SOCORRO GRANDA SANTAMARIA Y REG. MANUEL RUIZ VÁSQUEZ.



IV.- COMISIÓN DE SALUD:

PRESIDENTA: REG. VILMA DÁVILA DIAZ

MIEMBROS: REG. PEDRO OBLITAS RODRIGUEZ



V.- COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA:

PRESIDENTA: REG. SOCORRO GRANDA SANTAMARIA.

MIEMBROS: REG. PAUL VILCHEZ SANTAMARIA

VI.- COMISIÓN DE DEPORTE:

PRESIDENTE: REG. PAUL VILCHEZ SANTAMARIA

MIEMBROS: REG. SOCORRO GRANDA SANTAMARIA.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO LEGAL, toda norma que se oponga al presente Acuerdo de Consejo Municipal.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo a la Gerencia Municipal, y a Secretaria General su publicación;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POMALCA

-SECRETARÍA GENERAL -

Creada por Ley N° 26921 del 31-01-1998



ARTÍCULO CUARTO. - El presente acuerdo de Concejo Municipal entrará en vigencia el día de su aprobación y será publicado en el portal web de la institución de la Municipalidad

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLESE.

C.c.
Alcaldía
Gerencia Municipal
Secretaría General
Archivo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POMALCA
MANFRI CARLOS FERMAL YOVERA
ALCALDE

